

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE RECLAMACIONES

RESOLUCIÓN 08-02-2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DOCENTE (D.O.E. N.º. 40, DE 27 DE FEBRERO)

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

RECLAMACIONES ESTIMADAS PARCIALMENTE
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
CARRETERO GARCIA , M. YOLANDA	34780201S	015 PORTUGUES	EP, 41
LUQUE CALDERON , JUANA MANUELA	08802617B	015 PORTUGUES	EP, 09
MAQUEDA FLORES , ANTONIO	08830587J	011 INGLES	EP
SANCHEZ ZAMORANO , JUAN LUIS	76244900S	015 PORTUGUES	EP, 12
SILVA PIRIZ , ANDRES SERGIO DA	08859252C	015 PORTUGUES	EP, 15

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CÓDIGOS</u>		
EC		ESTIMADO COMPLETAMENTE
EP		ESTIMADO PARCIALMENTE
01		La solicitud fue presentada fuera de plazo (Base 6.7)
02		La titulación alegada no se corresponde con las recogidas en el Anexo II (Base 3.2.1)
03		No se acredita estar en posesión del C.A.P. a último día del plazo de presentación de instancias (Base 3.3)
04		La titulación obtenida en el extranjero no ha sido homologada conforme a la normativa vigente (Base 3.2.1)
05		Méritos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes (Base 6.7)
06		Los méritos reclamados son anteriores al periodo de actualización (Base 5.1)
07		No presentar original o fotocopia compulsada del requisito o mérito reclamado (Base 6)
08		Méritos sin traducir al castellano (Base 6.5)
09		Los méritos reclamados no están acreditados conforme al correspondiente aptdo. del baremo
10		Tener la máxima puntuación en el apartado que se reclama
11		Reclamación presentada fuera de plazo (Base 8.2)
12		La puntuación o valoración otorgada es correcta y conforme al baremo
13		El interesado o interesada no justificó su renuncia al puesto de trabajo ofertado durante el presente curso
14		El interesado no ha subsanado conforme exige la convocatoria la/s causa/s de exclusión
15		De conformidad con la convocatoria sólo es valorable una parte de los méritos reclamados
16		No cumplir los requisitos exigidos al día de finalización del plazo de presentación de instancias o no mantenerlos durante el proceso de selección (Base 3.3)
17		No aportar el correspondiente nombramiento o prórroga (Anexo IV Subap a y b)
18		No aportar el correspondiente cese (Anexo IV Subap a) y b)
19		La certificación o contrato alegado carece del Vº Bº del Servicio de Inspección de Educación (Anexo IV Subap c y/o d)
20		No consta la fecha exacta de toma de posesión o cese (Anexo IV, Apto. A)
21		No consta la especialidad (Anexo IV, Apto. A)
22		La certificación presentada carece del Vº Bº de la Unidad de Programas Educativos (Anexo IV, Subap d)
23		No consta el carácter docente de los servicios prestados en la Universidad (Anexo IV, Subap. D)
24		La experiencia docente en el extranjero no ha sido acreditada conforme se exige en la convocatoria (Disposición complementaria A.7)

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CÓDIGOS</u>		
25		No se trata de experiencia docente regulada en la LOGSE o LOCE (Disposición complementaria A.1)
30		Los resultados de oposiciones presentados no corresponden a la misma especialidad por la que se concurre (Disposición complementaria B.1)
31		El certificado aportado no acredita la nota media obtenida sino la final y global de la fase de oposición
32		El interesado no superó la fase de oposición
34		No aportar la certificación académica personal (Anexo IV, subap a)
35		La certificación académica corresponde a un título no incluido entre los exigidos con carácter general para acceso a la especialidad (Disposición complementaria C.a.1)
36		La certificación académica personal presentada no incluye todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título
37		Haberse procedido adecuadamente a la conversión de las calificaciones a la escala 1 a 10
38		El ciclo reclamado forma parte del título alegado como requisito
39		El título alegado ha sido obtenido íntegramente mediante convalidación (Disposición complementaria C.b.5)
40		El título aportado no es mérito sino requisito
41		La titulación alegada como mérito no se acompaña de la preceptiva certificación académica personal (Anexo IV, Subap. C.b)
42		Los cursos reclamados carecen de la preceptiva diligencia de homologación
43		El curso reclamado carece del número de horas de duración o número de créditos (Anexo IV, Apto. C.c)
44		Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello (Disp. complementaria C.3)
45		El curso reclamado no es valorable por conducir a la obtención de un título (Disposición complementaria C.c.2)
46		La actividad reclamada ha sido valorada como curso de formación
47		La certificación carece de las fechas preceptivas de la actividad
48		La actividad no se acredita mediante copia compulsada del contrato o certificado del órgano competente (Anexo IV, Subap. C.d)